



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8027/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Plan de Tesis de la Carrera de Posgrado: Maestría en Sociedad e Instituciones, presentado por el estudiante Profesor Cristian Gabriel MIRANDA; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Profesor Cristian Gabriel MIRANDA, Registro N° P-5/010/12, se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 11/2019 Consejo Directivo y N° 35/2016 del Consejo Superior para la presentación del Plan de Tesis.

Que el Comité Académico de la carrera considera que el proyecto reúne los requisitos para su aprobación. Asimismo, pone de relieve el tema del proyecto y ser una investigación situada.

Que la Comisión Asesora de Posgrado, en su reunión del día 29 de junio de 2026, hace suyo el dictamen del Comité Académico de la Carrera y sugiere aprobar el Plan de Tesis del estudiante Cristian Gabriel Miranda.

Que corresponde designar a la Doctora Carla Daniela ROSALES como Directora del Plan de Tesis presentado por el estudiante Profesor Cristian Gabriel MIRANDA.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado, confeccione el anteproyecto de resolución.

Que la Resolución N° 621/2026 Decanato deja a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a la Vicedecana Especialista Patricia de Lourdes MORAN (DU N°21383239)



Que la Señora Vicedecana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis de la Carrera de Posgrado: Maestría en Sociedad e Instituciones, correspondiente al estudiante Profesor Cristian Gabriel MIRANDA, (DU N° 26185053), titulado: Tensiones en la política educativa de San Luis: la invisibilización de la educación rural/plurigrado en el diseño curricular y su implementación en escuelas rurales (2015/2021).

ARTICULO 2°.- Designar a la Doctora Carla Daniela ROSALES (DU N° 26747968) como Directora del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Patricia de Lourdes MORAN - Vicedecana A/C Decanato y Mariel Ayelén
NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas